



**MAT.- RATIFICA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.
PROGRAMA RECUPERACION DE
BARRIOS.**

Programa Recuperación de Barrios
OFPA N° 15

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

001847 *22.04.2013

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 7249 de fecha 17 de Diciembre del año 2012, que aprueba un convenio de fecha 17 de Diciembre del año 2012, suscrito por el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano con la Municipalidad de Cerrillos, mediante el cual el municipio se obliga a desarrollar, a nivel de proyecto, las iniciativas de inversión que en dichos documentos se indican, correspondientes al Programa Recuperación de Barrios.

- b) El Oficio N° 138 de fecha 14 de Marzo del año 2013, suscrito por la Encargada Sección Barrios, mediante el cual solicita la ratificación del convenio indicado precedentemente.
- c) La ratificación de fecha 22 ABR 2013 del convenio indicado en el Visto a). suscrita por SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Cerrillos.
- d) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- e) El Decreto Exento N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombre Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU,

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de ratificar el convenio de fecha 17 de Diciembre del año 2012, el cual fue suscrito por la señora Gilda Espinoza Ahumada, en representación de la Municipalidad de Cerrillos, en su calidad de Alcaldesa Subrogante, sin tener facultades para ello, y cuyo objeto es financiar el Proyecto Salón Multipropósito Comunitario N° 2, ubicado en el Barrio Villa México, de esa comuna.

RESOLUCION:

- 1.- Apruébase la ratificación de convenio indicada en el considerando a).- de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente.



RATIFICACION DE CONVENIO
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

En Santiago, 22 ABR 2013, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, en adelante el **SERVIU METROPOLITANO**, representado por su Director don **DANIEL EDUARDO JOHNSON RODRÍGUEZ**, chileno, [redacted] ingeniero civil de industrias, [redacted] y don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, asesor laboral, [redacted], en su calidad de Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, o la **ENTIDAD EJECUTORA**, [redacted], se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 17 de Diciembre del año 2012, aprobado por **Resolución Exenta N° 7249 de fecha 17 de Diciembre del año 2012**, de SERVIU Metropolitano, las partes contratantes convinieron en que dicho Servicio efectúe transferencias de fondos por **\$ 114.167.421.-** para la ejecución de las obras del Proyecto "Salón Multipropósito Comunitario N° 2", del Barrio Villa México, de esa comuna.

SEGUNDO: Por un error involuntario, suscribió el convenio indicado en la cláusula precedente, la señora Gilda Espinoza Ahumada, en su calidad de Alcaldesa Subrogante, en representación de la Municipalidad de Cerrillos, no estando facultada para ello.

TERCERO: Por el presente instrumento los comparecientes en las representaciones que invisten, por SERVIU Metropolitano y por la Municipalidad de Cerrillos, ratifican, en todas sus partes, el convenio individualizado en la cláusula primera y, convalidan todos los actos y contratos suscritos en virtud de éste.

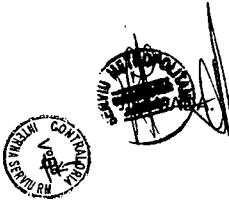
CUARTO: El texto del convenio indicado en la cláusula primera, se entenderá formar parte integrante del presente instrumento, que las partes declaran expresamente conocer y aceptar, el cual mantiene su plena vigencia.

QUINTO: La presente ratificación de convenio deberá ser sancionada por SERVIU Metropolitano, mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2- Déjase constancia que la presente Resolución, no afecta al presupuesto de la Institución.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



CESAR BELAUNDE KOCK
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina López Gutiérrez
- 4 ABR 2013
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Administración y Finanzas

**MAT.- RATIFICA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS. PROGRAMA RECUPERACION DE
BARRIOS.**

DISTRIBUCION:

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACION DEUDA.
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU.
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE.
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE.
SECCION PARTES Y ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

~~XXXXXXXXXXXX~~

CERRILLOS.-

11/11/11

11/11/11